

trativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, según lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 8 de noviembre de 2000), el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones.

19971 *ORDEN de 28 de septiembre de 2001 autorizando la cesión total de la cartera de los ramos de vehículos terrestres y responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles, y la cesión parcial del ramo de accidentes de la entidad «DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española» a la entidad Mutua Valenciana Automovilista de Seguros a Prima Fija y de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora en los ramos totalmente cedidos a la entidad «DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española».*

Las entidades Mutua Valenciana Automovilista de Seguros a Prima Fija y «DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española», han presentado en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, solicitud de cesión de la cartera de pólizas de seguro de automóvil de la entidad DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española a favor de Mutua Valenciana Automovilista de Seguros a Prima Fija.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que las citadas entidades han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y 70 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, he resuelto:

Primero.—Autorizar la cesión total de los ramos de vehículos terrestres y responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles y la cesión parcial del ramo de accidentes referente a la cobertura de ocupantes de vehículos de la entidad «DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española» a la entidad Mutua Valenciana Automovilista de Seguros a Prima Fija.

Segundo.—Revocar a la entidad «DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española», la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora en los ramos de vehículos terrestres y responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles, números 3 y 10 de la clasificación de los riesgos por ramos de la disposición adicional primera de la Ley 30/1995 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, según lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 8 de noviembre de 2000), el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones.

19972 *ORDEN de 28 de septiembre de 2001 de autorización de la cesión de la totalidad del negocio de seguros y reaseguros de la entidad «Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» a la entidad «Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (antes denominada «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros») y de revocación de la autorización administrativa a la entidad «Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».*

La entidad «Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» ha presentado en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones solicitud de autorización administrativa para la operación consistente en la cesión de la totalidad de su negocio de seguros y reaseguros a través de una aportación no dineraria a una ampliación de capital que efectuará la entidad «Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (antes denominada «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros»).

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que las citadas entidades han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, he resuelto:

Primero.—Autorizar la cesión de la totalidad del negocio de seguros y reaseguros de la entidad «Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» a la entidad «Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (antes denominada «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros»).

Segundo.—Revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora a la entidad «Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de 20 de noviembre de 1998.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, según lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 8 de noviembre de 2000), el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones.

19973 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2001, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se da publicidad al resumen de la cuenta anual del ejercicio 2000 del organismo.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2000 del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Presidente, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto.

Instituto para Reestructuración Minería del Carbón

I. BALANCE

Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Inmovilizado	25.848,00	59.994,00
20	I. Inversiones destinadas al uso general	—	—
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	8.996,00	44.978,00
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales	16.852,00	15.016,00
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	—	—
25, 26 (297)	V. Inversiones financieras permanentes	—	—
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	—
	C) Activo circulante	81.976.824,00	66.205.861,00
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias	—	—
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores	10.197.312,00	7.882.724,00
54, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales ..	54,00	284,00
57	IV. Tesorería	71.779.458,00	58.322.853,00
480, 580	V. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C)	82.002.672,00	66.265.855,00

Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Inmovilizado	43.007.611	99.822.379
20	I. Inversiones destinadas al uso general	—	—
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	14.967.500	74.837.500
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales	28.040.111	24.984.879
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	—	—
25, 26 (297)	V. Inversiones financieras permanentes	—	—
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	—
	C) Activo circulante	136.397.959.028	110.157.284.309
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias	—	—
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores	16.966.899.768	13.115.749.246
54, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales ..	89.901	472.497
57	IV. Tesorería	119.430.969.359	97.041.062.566
480, 580	V. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C)	136.440.966.639	110.257.106.688

Número cuentas	Pasivo	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Fondos propios	68.206.821,00	51.597.012,00
	I. Patrimonio	—	1,00
100	Patrimonio propio	—	1,00
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	—	—
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general.	—	—
11	II. Reservas	—	—
120 (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores ..	51.597.012,00	32.431.059,00
129	IV. Resultados del ejercicio	16.609.811,00	19.165.952,00
14	B) Provisiones para riesgos y gastos ...	—	—
	C) Acreedores a largo plazo	—	—
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	—	—
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—
	D) Acciones a corto plazo	13.795.851,00	14.668.843,00
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	—	—
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores	13.795.851,00	14.668.843,00
485, 585	IV. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C + D)	82.002.672,00	66.265.855,00

Número cuentas	Pasivo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Fondos propios	113.486.602.615	85.850.204.980
	I. Patrimonio	—	—
100	Patrimonio propio	—	—
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	—	—
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general.	—	—
11	II. Reservas	—	—
120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores ..	85.850.204.980	53.960.741.860
129	IV. Resultados del ejercicio	27.636.397.635	31.889.463.120
14	B) Provisiones para riesgos y gastos ...	—	—
	C) Acreedores a largo plazo	—	—
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	—	—
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—
50	D) Acciones a corto plazo	22.954.364.024	24.406.901.708
520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores	22.954.364.024	24.406.901.708
485, 585	IV. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C + D)	136.440.966.639	110.257.106.688

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Gastos	141.280.188.921	134.931.160.999
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos	—	—
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	452.771.814	400.590.549
64	Gastos de personal y prestaciones sociales	274.013.346	240.902.876
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	65.506.989	49.199.278
675, 69 (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	—	—
62, 63, 676	Otros gastos de gestión	113.251.453	110.488.384
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables.	26	11
	4. Transferencias y subvenciones	140.826.791.507	134.530.570.450
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes	110.854.604.025	99.178.128.523
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital	29.972.187.482	35.352.441.927
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	625.600	—
	Ahorro	27.636.397.635	31.889.463.120

Número cuentas	Debe	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Gastos	84.911.102,00	81.095.262,00
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos	—	—
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	27.212,00	24.076,00
64	Gastos de personal y prestaciones sociales	164.685,00	144.786,00
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.937,00	29.569,00
675, 69 (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	—	—
62, 63, 676	Otros gastos de gestión	68.065,00	66.405,00
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables.	—	—
	4. Transferencias y subvenciones	84.638.606,00	80.854.502,00
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes	66.624.959,00	59.607.256,00
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital	18.013.647,00	21.247.246,00
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	376,00	—
	Ahorro	16.609.811,00	19.165.952,00

Número cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	B) Ingresos	168.916.586.556	166.820.624.119
70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios ..	—	—
71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
	3. Ingresos de gestión ordinaria	—	—
740, 744	Ingresos tributarios	—	—
729	Cotizaciones sociales	—	—
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria.	172.502.660	32.087.482
76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	169.086.035	31.981.487
773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión	3.416.625	105.995
	5. Transferencias y subvenciones	168.691.467.147	166.788.536.637
750, 751	Transferencias y subvenciones corrientes	110.700.000.000	115.385.970.710
755, 756	Transferencias y subvenciones de capital	57.991.467.147	51.402.565.927
770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	52.616.749	—
	Desahorro	—	—

Número cuentas	Haber	2000 — Euros	1999 — Euros
	B) Ingresos	101.520.913,00	100.261.214,00
70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios ..	—	—
71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
	3. Ingresos de gestión ordinaria	—	—
740, 744	Ingresos tributarios	—	—
729	Cotizaciones sociales	—	—
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria.	103.676,00	19.285,00
76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	101.623,00	19.221,00
773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión	2.053,00	64,00
	5. Transferencias y subvenciones	101.385.614,00	100.241.929,00
750, 751	Transferencias y subvenciones corrientes	6.653.204,00	69.348.365,00
755, 756	Transferencias y subvenciones de capital	34.853.574,00	30.893.564,00
770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	31.623,00	—
	Desahorro	—	—

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio 2000

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
741A. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón	51.500.000.000	56.782.523.746	108.282.523.746	29.972.187.482	11.713.789.144	66.596.547.120
741F. Explotación minera	110.966.257.000	6.025.000.000	116.991.257.000	111.250.887.889	5.557.043.171	183.325.940
Totales	162.466.257.000	62.807.523.746	225.273.780.746	141.223.075.371	17.270.832.315	66.779.873.060

Programas	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
741A. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón	30.952.123,00	34.126.984,00	65.079.107,00	18.013.647,00	7.040.129,00	40.025.331,00
741F. Explotación minera	66.692.064,00	3.621.098,00	70.313.162,00	6.686.313,00	3.339.851,00	110.181,00
Totales	97.644.187,00	37.748.082,00	135.392.269,00	84.876.777,00	1.037.998,00	40.135.512,00

III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
1. Gastos de personal	303.407.000	—	303.407.000	274.013.346	29.393.654	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	675.850.000	—	675.850.000	113.251.453	559.711.877	2.886.670
3. Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4. Transferencias corrientes	109.722.000.000	6.025.000.000	115.747.000.000	110.854.604.025	4.711.956.705	180.439.270
Total operaciones corrientes	110.701.257.000	6.025.000.000	116.726.257.000	111.241.868.824	5.301.062.236	183.325.940
6. Inversiones reales	260.000.000	—	260.000.000	8.692.221	251.307.779	—
7. Transferencias de capital	51.500.000.000	56.782.523.746	108.282.523.746	29.972.187.482	11.713.789.144	66.596.547.120
Total operaciones de capital	51.760.000.000	56.782.523.746	108.542.523.746	29.980.879.703	11.965.096.923	66.596.547.120
Total operaciones no financieras	162.461.257.000	62.807.523.746	225.268.780.746	141.222.748.527	17.266.159.159	66.779.873.060
8. Activos financieros	5.000.000	—	5.000.000	326.844	4.673.156	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	5.000.000	—	5.000.000	326.844	4.673.156	—
Total presupuesto de gastos	162.466.257.000	62.807.523.746	225.273.780.746	141.223.075.371	17.270.832.315	66.779.873.060

Capítulos	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
1. Gastos de personal	182.351,00	—	182.351,00	164.685,00	17.666,00	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	406.194,00	—	406.194,00	68.065,00	336.394,00	1.735,00
3. Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4. Transferencias corrientes	6.594.425,00	3.621.098,00	69.565.348,00	66.624.959,00	2.831.943,00	108.446,00
Total operaciones corrientes	66.532.795,00	3.621.098,00	70.153.893,00	66.857.709,00	3.186.003,00	110.181,00
6. Inversiones reales	156.263,00	—	156.263,00	5.224,00	151.039,00	—
7. Transferencias de capital	30.952.123,00	34.126.984,00	65.079.107,00	18.013.647,00	7.040.129,00	40.025.331,00
Total operaciones de capital	31.108.386,00	34.126.984,00	6.523.537,00	18.018.871,00	7.191.168,00	40.025.331,00
Total operaciones no financieras	97.641.181,00	37.748.082,00	135.389.263,00	8.487.658,00	10.377.171,00	40.135.512,00

Capítulos	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
8. Activos financieros	3.005,00	—	3.005,00	196,00	2.809,00	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	3.005,00	—	3.005,00	196,00	2.809,00	—
Total presupuesto de gastos	97.644.186,00	37.748.082,00	135.392.268,00	84.876.776,00	1.037.998,00	40.135.512,00

III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocido neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos pendientes de cobro — Pesetas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.416.625	—	3.416.625	3.416.625	—	—
4. Transferencias corrientes	110.700.000.000	—	110.700.000.000	101.475.000.000	—	9.225.000.000
5. Ingresos patrimoniales	169.086.035	—	169.086.035	169.086.035	—	—
Total operaciones corrientes	110.872.502.660	—	110.872.502.660	101.647.502.660	—	9.225.000.000
6. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	57.991.467.147	—	57.991.467.147	50.252.338.218	—	7.739.128.929
Total operaciones de capital	57.991.467.147	—	57.991.467.147	50.252.338.218	—	7.739.128.929
Total operaciones no financieras	168.863.969.807	—	168.863.969.807	151.899.840.878	—	16.964.128.929
8. Activos financieros	709.440	—	709.440	709.440	—	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	709.440	—	709.440	709.440	—	—
Total presupuesto de ingresos	168.864.679.247	—	168.864.679.247	151.900.550.318	—	16.964.128.929

Capítulos	Reconocido bruto — Euros	Derechos anulados — Euros	Reconocido neto — Euros	Recaudación neta — Euros	Derechos cancelados — Euros	Derechos pendientes de cobro — Euros
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.053,00	—	2.053,00	2.053,00	—	—
4. Transferencias corrientes	6.653.204,00	—	6.653.204,00	60.987.703,00	—	5.544.337,00
5. Ingresos patrimoniales	101.623,00	—	101.623,00	101.623,00	—	—
Total operaciones corrientes	66.635.716,00	—	66.635.716,00	61.091.379,00	—	5.544.337,00
6. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	34.853.574,00	—	34.853.574,00	30.202.264,00	—	465.131,00
Total operaciones de capital	34.853.574,00	—	34.853.574,00	30.202.264,00	—	465.131,00
Total operaciones no financieras	10.148.929,00	—	10.148.929,00	91.293.643,00	—	10.195.647,00
8. Activos financieros	426,00	—	426,00	426,00	—	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	426,00	—	426,00	426,00	—	—
Total presupuesto de ingresos	101.489.716,00	—	101.489.716,00	91.294.069,00	—	10.195.647,00

III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Reducción de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Variación de existencias de:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Compras netas:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Menos: «Rappels» por compras	—	—
Variaciones de provisiones de existencias . Gastos comerciales netos	—	—
Resultado positivo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Haber	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Aumento de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Ventas netas:		
Mercaderías	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos y residuos	—	—
Prestaciones de servicios	—	—
Menos: «Rappels» sobre ventas	—	—
Ingresos comerciales netos	—	—
Resultado negativo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

Debe	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Variación de existencias de:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Compras netas:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Menos: «Rappels» por compras	—	—
Variaciones de provisiones de existencias . Gastos comerciales netos	—	—
Resultado positivo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Haber	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Aumento de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Ventas netas:		
Mercaderías	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos y residuos	—	—
Prestaciones de servicios	—	—
Menos: «Rappels» sobre ventas	—	—
Ingresos comerciales netos	—	—
Resultado negativo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5 Resultado presupuestario

Debe	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Reducción de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
1. (+) Operaciones no financieras	168.863.969.807	141.222.748.527	27.641.221.280
2. (+) Operaciones con activos financieros	709.440	326.844	382.596

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
3. (+) Operaciones comerciales	—	—	—
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3) ..	168.864.679.247	141.223.075.371	27.641.603.876
II. Variación neta de pasivos financieros	—	—	—
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	—	—	27.641.603.876

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Euros	Obligaciones reconocidas netas — Euros	Importes — Euros
1. (+) Operaciones no financieras	10.148.929,00	84.876.581,00	16.612.709,00
2. (+) Operaciones con activos financieros	426,00	196,00	23,00
3. (+) Operaciones comerciales	—	—	—
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3) ..	101.489.716,00	84.876.777,00	16.612.939,00
II. Variación neta de pasivos financieros	—	—	—
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	—	—	16.612.939,00

D. Memoria

1. Organización

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 78, creó el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, como organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Industria y Energía a través de la Secretaría de Estado de Energía y Recursos Minerales. Siendo su objeto, la ejecución de la política de reestructuración de la minería del carbón, así como el desarrollo y ejecución de cuantas medidas se dirijan a fomentar el desarrollo económico de aquellas zonas que, de acuerdo con la normativa aplicable, tengan la consideración de municipios mineros del carbón.

El Real Decreto 492/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, establece cuáles son las funciones del Instituto para poder desarrollar su objeto, y cuáles son sus órganos de dirección.

Funciones:

a) Gestionar las ayudas de cualquier naturaleza que se concedan a las empresas dedicadas a la minería del carbón, tanto por su actividad minera como por procesos de reestructuración y racionalización de las mismas.

b) Inspeccionar y controlar las producciones de carbón de las empresas mineras.

c) Gestionar las ayudas que puedan corresponder a los sujetos productores de energía eléctrica, titulares de centrales térmicas.

d) Gestionar las ayudas destinadas a cubrir cargas excepcionales vinculadas a planes de modernización, reestructuración y racionalización de la actividad de las empresas mineras del carbón.

e) Gestionar las ayudas de cualquier naturaleza que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

f) Desarrollar políticas de difusión y asesoramiento técnico sobre normativa de ayudas, aspectos mercantiles, fiscales y otros que permitan la captación de proyectos empresariales y su implantación en las zonas mineras del carbón.

g) Suscribir convenios, tanto con personas privadas o públicas, para el mejor cumplimiento de su objetivo.

h) Articular y desarrollar cuantos incentivos financieros se consideren oportunos para fomentar el desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

i) Elaborar estudios, estadísticas e información general relativa al sector minero.

j) Realizar cuantas otras funciones y actividades sean necesarias para la adecuada implantación de la política de reordenación de la minería del carbón y para el desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

Órganos de dirección:

a) Consejo Rector, integrado por:

El Presidente, que lo será del Instituto.

El Vicepresidente, que será el Director general del Instituto.

Vocales.

b) El Presidente.

c) El Director general.

d) El Gerente con rango de Subdirector general. Dependiendo del Gerente, existen cuatro áreas:

1. Secretaría General. Dentro de la Secretaría General existen los siguientes servicios:

Servicio de Recursos Humanos.

Servicio de Asuntos Generales.

Servicio de Gestión Económica y Habilitación.

Servicio de Contabilidad.

2. Área de Explotación.

3. Unidad de Reestructuración.

4. Unidad de Reactivación.

e) Adscrita a la dirección del Instituto: La Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado.

19974 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 5 de abril de 1994, sobre concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio en el Extranjero.*

Advertido error en la Resolución de 29 de junio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 2001, por la que se hacen públicas las cantidades concedidas, con cargo al Programa 762-B «Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa» y a su capítulo VII, aplicación presupuestaria 24.14.762-B.790, a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero que se relacionan en el anexo.

En la página 26006, se omitió la fila 2 del cuadro del anexo, debe incluir:

Cámara: C.E.C. de Perú. Finalidad: Subv. Ordinaria. Fecha Resolución: 17-5-2001. Concedido pesetas: 6.000.000. Concedido euros: 36.060,73.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

19975 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se conceden ayudas para la prolongación de contratos para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, en virtud de las competencias establecidas en los Reales Decretos 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, y 696/2000, de 12 de mayo,